



MATERIA : AUTORIZACIÓN PARA OBRAS DE ATRAVESOS, PARALELISMO Y ACCESOS DE EMPRESAS DE ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS SERVICIOS

ANTOFAGASTA, 19 JUN. 2012

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPART. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB.DEP. C. CENTRAL		
SUB.DEP. E. CUENTA		
SUB.DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U.Y.T.		
SUB.DEP.T.O. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF.POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT.POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC.DTO.		

VISTO
TRAMITADO
OFICINA DE PARTES
19 JUN 2012
DIRECCIÓN DE VIALIDAD
II REGIÓN - ANTOFAGASTA

La Ley N° 19474 de 1996, que modificó el Art. 42 del DFL MOP N° 850 del 12.09.97, la solicitud para Obra de "Accesos a Ruta B-225, Km. 3.600, para Empresa Minera SIERRA GORDA S.C.M., Comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta", Carta N° MQCL-PSG-HSEC-PER-0019 del Vicepresidente de Desarrollo del Proyecto Sierra Gorda - SIERRA GORDA S.C.M. del 14/06/2012. Las facultades que me confiere la Resolución DV. N° 5.887 del 27/07/2004.

CONSIDERANDO : El Compromiso Notarial de fecha 13 de JUNIO de 2012 de don JOSEPH FRANCIS TIS - Vicepresidente de Desarrollo, Proyecto SIERRA GORDA SCM.

La Boleta N° 003461-9, para Cautelar la Correcta Ejecución de la Obra, por un valor de U.F. 36,46.- fecha de vencimiento 20.05.2013.

La Boleta N° 003460-1, para cautelar la Correcta Aplicación de la Señalización, por un valor de U.F. 21,88.- fecha de vencimiento 31.08.2012.

La Boleta N° 003463-5, para cautelar el Acatamiento a las Instrucciones de la Inspección Fiscal, por un valor de U.F. 21,88.- fecha de vencimiento 31.08.2012.

La Boleta N° 003459-6, para cautelar Daños a Terceros, por un valor de U.F. 36,46.- fecha de vencimiento 31.08.2012.

RESUELVO (EXENTO)

DRV. II N° 567

1.- Se autoriza a "SIERRA GORDA S.C.M.", para efectuar la siguiente obra de Acceso que se indica a continuación:

"ACCESOS A RUTA B-225, KM. 3.600, PARA EMPRESA MINERA SIERRA GORDA S.C.M., COMUNA DE SIERRA GORDA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA."

2.- Las obras serán inspeccionadas por el Profesional de la Dirección Regional de Vialidad Antofagasta Sr. José Miguel Marchant Álvarez, quién podrá ser ubicado en la Oficina Regional de Vialidad de Antofagasta, en calle 21 de Mayo N° 470, fono: 422044, Antofagasta.

"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE"
"POR ORDEN DEL DIRECTOR DE VIALIDAD"

FERNY GALLARDO SIERRA
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

NR/RJMA/dm)
PROCESO N° 5863969